



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017- 2018 00125 00
PROCESO	VERBAL –SIMULACION-
DEMANDANTES	JUAN FELIPE ROJAS ZAPATA C.C. 1.146.435.708 CARLOS MARIO HENAO URIBE C.C. 9.855.822
DEMANDADOS	MONICA ESTELLA ALVAREZ GRISALES C.C. 43.040.615 MATEO ALVAREZ LOPEZ C.C. 1.017.204.441 PATRICIA ELENA ALVAREZ GRISALES C.C. 43.501.439 JOHANA VASQUEZ VELASQUEZ C.C. 43.620.017 JORGE ALVAREZ GRISALES C.C. 71.730.145
AUTO	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. SEÑALA AGENCIAS EN DERECHO.

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín en providencia de fecha 07 de julio/2020, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia apelada

Por concepto de agencias en derecho inclúyase **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000)**¹ a cargo de la parte demandante a favor de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

¹ Acuerdo PSAA16-10554 DEL 05/AGOSTO/2016. Demanda presentada el 06 DE MARZO/2018. Procesos Declarativos de primera instancia: “(ii)De mayor cuantía, entre el 3% y el 7.5% de lo pedido.”



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017- 2018 00125 00
PROCESO	VERBAL –SIMULACION-
DEMANDANTES	JUAN FELIPE ROJAS ZAPATA C.C. 1.146.435.708 CARLOS MARIO HENAO URIBE C.C. 9.855.822
DEMANDADOS	MONICA ESTELLA ALVAREZ GRISALES C.C. 43.040.615 MATEO ALVAREZ LOPEZ C.C. 1.017.204.441 PATRICIA ELENA ALVAREZ GRISALES C.C. 43.501.439 JOHANA VASQUEZ VELASQUEZ C.C. 43.620.017 JORGE ALVAREZ GRISALES C.C. 71.730.145

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

A favor de la parte demandada y a cargo de los demandantes.

Por la primera instancia

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	15.000.000

Por la segunda instancia

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	10.000.000

TOTAL, COSTAS: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000)

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.



Medellín, diecinueve (19) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017- 2018 00125 00
PROCESO	VERBAL –SIMULACION-
DEMANDANTES	JUAN FELIPE ROJAS ZAPATA C.C. 1.146.435.708 CARLOS MARIO HENAO URIBE C.C. 9.855.822
DEMANDADOS	MONICA ESTELLA ALVAREZ GRISALES C.C. 43.040.615 MATEO ALVAREZ LOPEZ C.C. 1.017.204.441 PATRICIA ELENA ALVAREZ GRISALES C.C. 43.501.439 JOHANA VASQUEZ VELASQUEZ C.C. 43.620.017 JORGE ALVAREZ GRISALES C.C. 71.730.145
AUTO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado, conforme a la previsión del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ